



DECRETO ALCALDICIO N° 3560
AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 30 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2992 de fecha 26.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", al Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en Eduardo [REDACTED], comuna de Requinoa, por el "Servicio de traslado de equipo del programa de 4 a 7 de ida y regreso con ocasión de cierre del programa y finalización de actividades del mismo, fijado para el día 07 y 10 de Diciembre de 2015, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de Servicio de movilización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", al Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el "Servicio de transporte para traslado de equipo del programa de 4 a 7 de ida y regreso con ocasión de cierre del programa y finalización de actividades del mismo, fijado para el día 07 y 10 de Diciembre de 2015, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.15.130, Programa de 4 a 7, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LZO/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

M.P.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE